

de los ordenes y circulares contenidas en ellos.

En vista del art. 4.º del Reglamento de los Arreglamiento  
que publica el Boletín Oficial de la provincia  
número 28 correspondiente al día 3 del mes actual,  
y comunicación del dicto que dirige la Administración  
económica, en cargando se reunan los datos que han de  
consultar las Juntas Municipales para llevar a efecto  
la rectificación, después de enterados de su contenido li-  
teral, se tomaron para su cumplimiento los acuerdos  
siguientes.

Primera } Comporiendose este Ayuntamiento de once individuos,  
corresponde designar de su seno seis, y queros de acuer-  
do para nombrar los seis individuos que han de for-  
mar la Junta Municipal de Arreglamiento de este  
termino jurisdiccional, lo fueron:

- D. Manuel Melina Marranosa, Alcalde Presidente nato de  
esta Junta.
- D. Olegario Lopez Martinez, Secretario del Ayuntamiento  
por deber legal.
- D. Jerónimo Lapata Jimenez, segundo Teniente de Alcalde.
- D. Pascual Sanchez Martin, Concejal, D. U. el Sr.
- D. Blas Conesa Barrio — Concejal.
- D. Joaquin Pericuel Sanchez — id.

Segunda } Fue correspondiendo ser agregados como vocales de  
esta Junta seis individuos contribuyentes en núme-  
ro igual de los designados como individuos del Ayun-  
tamiento, se consultaron las listas de los demandan-  
tes, mediana y menores enatas, y acordado para  
los tres grupos el sorteo por partes iguales, resulta-  
ron elegidos.

